

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enriquez, Ver.

Tomo CXCII

Xalapa-Enriquez, Ver., lunes 7 de diciembre de 2015

Núm. 485

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, VER., A ENAJENAR COMO DESECHO FERROSO DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES.

folio 1525

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, ENAJENE A TÍTULO ONEROSO, MEDIANTE SUBASTA RESTRINGIDA, UNA UNIDAD VEHICULAR, PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIGNADA A DICHO INSTITUTO POR ASÍ CONVENIR AL INTERÉS DEL MISMO.

folio 1527

#### H. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VER.

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CORDOBÉS DE LAS MUJERES POR LA IGUALDAD.

folio 1419

## EDICTOS Y ANUNCIOS

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER LEGISLATIVO**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI

INCISO d) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO d) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A ENAJENAR COMO DESECHO FERROSO LAS SIGUIENTES UNIDADES:

Nº	UNIDAD	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PRECIO EN PESOS
1	CAMIONETA	CHEVROLET	1989	3GCEC20-T4KM-120774	3,000.00
2	AUTOMÓVIL	VOLKSWAGEN	2004	9BWEC05X74P112008	6,000.00
3	CAMIONETA	CHEVROLET	1984	1GCEG25H1E7147731	5,000.00

**SEGUNDO.** EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 98, 99 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO.

**TERCERO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.** PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIU-

DAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICA.

folio 1525

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXXI Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XXXI Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIREC-

CIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, ENAJENE A TÍTULO ONEROSO, MEDIANTE SUBASTA RESTRINGIDA, UNA UNIDAD VEHICULAR, PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASIGNADA A DICHO INSTITUTO, POR ASÍ CONVENIR AL INTERÉS DEL MISMO. LA UNIDAD VEHICULAR CUENTA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: MARCA Y TIPO FORD RANGER DOBLE CABINA XL, MODELO 2003, PLACAS XU-16119, NÚMERO DE SERIE 8AFDT50D736282205, COLOR VERDE ASPEN, VALOR COMERCIAL DE \$30,034.60 (TREINTA MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M. N.).

EL PRECIO MÍNIMO DEL VEHÍCULO SERÁ DE ACUERDO AL AVALÚO PRACTICADO Y LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN SERÁN DESTINADOS CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO.

**SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICA.

folio 1527

## H. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VER.

### REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CORDOBÉS DE LAS MUJERES POR LA IGUALDAD

#### CAPÍTULO PRIMERO

#### TÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Las disposiciones de este ordenamiento son de orden público e interés social, y regulan la creación, los objetivos, la administración y el funcionamiento del Instituto Cordobés de las Mujeres por la Igualdad, así como sus atribuciones.

**Artículo 2.** Se crea el Instituto Cordobés de las Mujeres por la Igualdad, como organismo municipal descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de las atribuciones que le otorgan el presente ordenamiento, las demás leyes y los demás reglamentos.

**Artículo 3.** El objetivo del Instituto será impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad entre los géneros.

**Artículo 4.** Para los efectos del presente ordenamiento se entenderá por:

I. INSTITUTO: El Instituto Cordobés de las Mujeres por la Igualdad.

II. DIRECCIÓN: La Directora del Instituto Cordobés de las Mujeres por la Igualdad.

III. AYUNTAMIENTO: El H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV. MUNICIPIO: El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de Llave.

## TÍTULO II

### DE LAS ATRIBUCIONES

**Artículo 5.** En cumplimiento de sus objetivos, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de gobierno municipal.

II. Coadyuvar con el municipio para integrar el apartado relativo al programa operativo anual de acciones gubernamentales en favor de las mujeres, que deberá contemplar sus necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura, participación política, desarrollo y todas aquellas en las cuales la mujer deba tener una participación efectiva.

III. Fungir como órgano de apoyo del Ayuntamiento en lo referente a las mujeres y a la equidad de género;

IV. Apoyar a las y los representantes del Municipio ante las autoridades estatales y con la instancia de las mujeres en la Entidad Federativa para tratar todo lo referente a los programas dirigidos a las mujeres y lograr la equidad de género.

V. En su caso, aplicar las acciones contenidas en el Programa Estatal de la Mujer;

VI. Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento y otras autoridades que coadyuven en el logro de sus objetivos;

VII. Promover y concertar acciones, apoyos y colaboraciones con los sectores social y privado, como método para unir esfuerzos participativos en favor de una política de género de igualdad entre mujeres y hombres;

VIII. Coordinar los trabajos del tema de mujeres, entre el municipio o ayuntamiento con el Gobierno del Estado, a fin de asegurar la disposición de datos, estadísticas, indicadores y registro en los que se identifique por separado información sobre hombres y mujeres, base fundamental para la elaboración de diagnósticos municipales, regionales y del Estado;

IX. Instrumentar acciones tendientes a abatir las inequidades en las condiciones en que se encuentran las mujeres;

X. Promover la capacitación y actualización de servidores públicos responsables de emitir políticas públicas de cada sector del Municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación presupuestal;

XI. Brindar orientación a las mujeres del municipio que así lo requieran por haber sido víctimas de violencia, maltrato o cualquier otra afección tendiente a discriminarlas por razón de su condición;

XII. Promover ante las autoridades del sector salud, los servicios de salud antes, durante y después del embarazo, así como promover campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cérvico uterino;

XIII. Impulsar la realización de programas de atención para la mujer de la tercera edad y otros grupos vulnerables;

XIV. Promover, ante la instancia que corresponda, las modificaciones pertinentes a la legislación estatal o a la reglamentación municipal, a fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de oportunidades en materia de educación, salud, capacitación, ejercicio de derechos, trabajo y remuneración;

XV. Estimular la capacidad productiva de la mujer;

XVI. Promover la elaboración de programas que fortalezcan la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de sexo;

XVII. Coadyuvar en el combate y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, dentro o fuera de la familia;

XVIII. Diseñar los mecanismos para el cumplimiento y vigilancia de las políticas de apoyo a la participación de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo municipal;

XIX. Las demás que le confieran este Decreto y su Reglamento Interno.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### TÍTULO I

#### DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

**Artículo 6.** Para el estudio y despacho de los asuntos, el Instituto contará con los siguientes órganos y áreas:

I. El Órgano de Gobierno.

II. La Dirección;

III. Unidad de Control; y,

IV. La Coordinación Operativa.

**Artículo 7.** El Órgano de Gobierno del Instituto estará integrado de la siguiente manera:

I. El o la Presidente(a) Municipal.

II. La Síndico o Síndico

III. La Edil encargada de la Comisión de Equidad de Género.

IV. El o La Tesorero (a) Municipal.

V. El o la Contralor(a) Municipal.

VI. La Directora del Instituto.

VII. Dos representantes ciudadanas, destacadas en la labor de equidad de género.

Cada una(o) de las(os) miembros del Órgano de Gobierno designará a su suplente. Cada uno de los cargos, tanto propietarios como suplentes, será honorífico, con excepción de la Directora.

**Artículo 8.** Son facultades y obligaciones indelegables del Órgano de Gobierno las siguientes:

I. Otorgar poder especial para ejercer actos de dominio y general para pleitos, cobranzas y actos de administración a la dirección del instituto;

II. Aprobar el anteproyecto de presupuesto del instituto, vigilando que éste se apegue a las políticas y lineamientos establecidos en el plan municipal de desarrollo y al programa operativo anual;

III. Aprobar los acuerdos y las actas de cada una de las sesiones celebradas;

IV. Aprobar anualmente los proyectos, programas e informes financieros del instituto y autorizar la publicación de los mismos;

V. Conocer de los convenios de colaboración que se celebren con la iniciativa privada, organismos, dependencias y entidades públicas;

VI. Aprobar las políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones celebradas por el instituto, en el marco de su competencia;

VII. Acordar con la dirección del instituto la canalización de fondos para la ejecución de proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas o cualquier otro apoyo económico; así como aprobar el programa operativo anual.

**Artículo 9.** Al frente del Instituto estará una Directora, quien será nombrada por el Presidente Municipal.

La Directora, además de los requisitos que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre, deberá cumplir con los siguientes:

I. Ser vecina del municipio, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener un modo honesto de vivir;

III. No tener antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos;

IV. Contar con formación en género; y

V. Ser mayor de edad, el día de su designación.

**Artículo 10.** Son atribuciones de la Directora, las siguientes:

I. Ser la representante legal del instituto.

II. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su cargo.

III. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades otorgadas, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial para actos de dominio, pleitos y cobranzas o de administración.

IV. Sustituir o revocar los poderes especiales.

V. Suscribir los contratos que regulen las relaciones laborales del instituto con su personal.

VI. Presentar anualmente al órgano de gobierno el informe de actividades del instituto.

VII. Ejecutar los acuerdos que dicte el órgano de gobierno.

VIII. Nombrar y autorizar al personal determinado y especializado para que haga las representaciones del instituto en los asuntos que le competen.

IX. Proponer al órgano de gobierno las modificaciones a la estructura que sean necesarias para el óptimo funcionamiento del instituto.

X. Celebrar contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos necesarios para el buen funcionamiento del instituto.

XI. Establecer los sistemas de control y evaluación necesarios para alcanzar metas y objetivos propuestos.

XII. Aprobar estrategias, metodologías, programas de investigación, contenidos, materiales, acciones y proyectos institucionales.

XIII. Proponer al órgano de gobierno las modificaciones que procedan a la estructura orgánica del instituto.

XIV. Establecer las instancias de asesoría, coordinación, consulta y apoyo administrativo que estime necesarias para el funcionamiento del instituto.

XV. Normar criterios de eficiencia y productividad con el personal del instituto.

XVI. Apoyar y determinar de acuerdo a los objetivos del instituto, las políticas públicas municipales con relación a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y equidad de género en el municipio.

XVII. Presentar al órgano de gobierno para su aprobación, el reglamento interior del instituto

XVIII. Supervisar y vigilar la debida observancia del presente reglamento y demás ordenamientos que rijan al instituto.

**Artículo 11.** Son atribuciones de la Unidad de Control las siguientes:

I. Supervisar que en el ejercicio de las atribuciones que les otorga la ley, los servidores públicos cumplan con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

II. Programar y realizar auditorías internas a las distintas áreas que componen el instituto y formular observaciones tendientes a elevar la eficiencia y eficacia de sus actividades y en su caso corregir deficiencias.

III. Previo acuerdo de la dirección, realizar las revisiones que se consideren necesarias a las diferentes áreas del instituto.

IV. Asistir a los servidores públicos del sistema en la presentación de su declaración patrimonial en sus diferentes modalidades.

V. Dar seguimiento a la ejecución de los distintos programas a cargo del instituto, verificando que el avance y resultados se ajuste a lo programado.

VI. Recibir y substanciar las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos respecto de la actuación y decisiones de los servidores públicos del instituto.

VII. Elaborar y ejecutar el programa anual de auditorías, revisiones, dictámenes e informes correspondientes, comunicando a la dirección el resultado y en su caso, fincar pliego de responsabilidades a los responsables por las anomalías detectadas en el desarrollo de sus funciones.

VIII. Vigilar que los sistemas de datos, registro y control del instituto generen información de calidad, oportuna y veraz, que oriente a la correcta toma de decisiones.

IX. Participar como asesor en todos y cada uno de los eventos relativos a los procesos licitatorios en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y vigilar que se realicen en estricto apego a la normatividad aplicable.

X. Efectuar revisiones físicas y financieras a la ejecución de los estudios y proyectos.

XI. Atender la ejecución de auditorías y revisiones externas que se practiquen al instituto.

XII. Participar en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos y levantar las actas respectivas.

XIII. Verificar y validar los estados financieros, previa a su presentación ante el órgano de gobierno y demás autoridades competentes que lo soliciten.

XIV. Coadyuvar en la elaboración y actualización del reglamento interior, la estructura orgánica y los manuales de organización y procedimientos del instituto.

XV. Coadyuvar en la elaboración de actas administrativas o circunstanciadas así como los pliegos de responsabilidades que procedan.

## CAPÍTULO TERCERO

### TÍTULO ÚNICO

#### DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO

**Artículo 12.** El patrimonio del Instituto se integrará por:

I. La partida que se establezca en el presupuesto anual de egresos del municipio.

II. Los bienes muebles, inmuebles, obras, servicios, derechos y obligaciones que le asignen y transmitan, en su caso, los gobiernos federal, estatal y municipales o cualquiera otra entidad pública;

III. Las donaciones, herencias, legados y aportaciones que le otorgan los particulares o cualquier institución pública o privada;

IV. Los fondos públicos o privados obtenidos para el financiamiento de programas específicos;

V. Las acciones, derechos o productos que adquiera por cualquier otro título legal; y;

VI. Los demás bienes, servicios, derechos y aprovechamientos que fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otros fondos o aportaciones.

**Artículo 13.** El Instituto administrará libremente sus bienes, sin mayores limitaciones que las que se deriven del presente ordenamiento, así como de otras disposiciones legales aplicables.

## CAPÍTULO CUARTO

### TÍTULO ÚNICO

#### DE LAS RELACIONES DE TRABAJO

**Artículo 14.** Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil para el Estado de Veracruz.

## CAPÍTULO QUINTO

### TÍTULO ÚNICO

#### DE LOS RECURSOS

**Artículo 15.** Es procedente el recurso de queja contra toda irregularidad en la actuación del Instituto que afecte a las y los particulares.

**Artículo 16.** El recurso de queja se substanciará ante el superior jerárquico de aquel al que se le impute la falta, omisión o conducta irregular, en el caso de que la falta sea imputable a la persona que ocupa la Dirección, el Ayuntamiento se encargará de sustanciar el recurso.

**Artículo 17.** Para efectos de la procedencia del recurso de queja, serán consideradas como irregularidades, entre otras:

a) La negligencia en la actuación de cualquier persona que labore en el Instituto;

b) La demora injustificada en la prestación de los servicios a cargo de cualquiera de sus oficinas;

c) La falta de respuesta por más de 10 días hábiles, a cualquier petición de asesoría o apoyo por parte de mujeres o grupos de mujeres;

d) La negativa a brindar cualquier tipo de atención a alguna o algunas mujeres por razones de su condición social, etnia, religión o cualquier otra circunstancia cultural, social o religiosa; y

e) Cualquier otra análoga a las anteriores.

**Artículo 18.** La Substanciación del recurso se hará atendiendo a los plazos y formalidades que prevea el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.

folio 1419

---

## EDICTOS Y ANUNCIOS

---

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

MARCOS CÁNDIDO TOLENTINO SUAREZ promueve cambio de nombre por el de MARCOS TOLENTINO SUÁREZ, quedando registrado bajo el expediente número 969/15 a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 23 de octubre de 2015

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Erycka Paola León Tablada.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 7—8—9

4413

---

### PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Juicio civil número 270/2015-III.

MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ promueve en diligencias de jurisdicción voluntaria, solicitando au-

torización judicial de cambio de nombre a fin de que éste continúe como CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con el que es ampliamente conocida ante la sociedad, en lugar del primero.

Publicaciones tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Ver., así como en los lugares de costumbre.

A t e n t a m e n t e

Chicontepec, Ver., a 4 de noviembre de 2015

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia, licenciada Eldai Orea Velázquez.—Rúbrica.

Diciembre 7—8—9

4417

---

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

En el expediente número 1239/2015/VII, del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, el ciudadano Sidronio Rodríguez Rocha promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial ad perpétuum, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos legales, se ha convertido en propietario de un predio urbano, ubicado en calle Luis Mier y Terán, sin número, esquina con calle Ruinas, zona Centro, de Castillo de Teayo, Veracruz, con una superficie de ochocientos treinta y un metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte en veinte metros cero tres centímetros colinda con calle Luis Mier y Terán; al sur en veinte metros cincuenta y cinco centímetros colinda con predio propiedad del señor Gabriel Alejandro García; al este en cuarenta y un metros colinda con predios propiedad de los señores Carlos, Etelvina y Oziel de apellidos Serrano Castro; y al oeste en cuarenta y un metros colinda con calle Ruinas.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Poza Rica de Hidalgo., Ver., septiembre 4 de 2015

El secretario del juzgado, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de esta ciudad; tablas de avisos de la oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal de esta ciudad, estrados de este juzgado, así como en las tablas de avisos de los estrados del Juzgado Municipal y Presidencia Municipal del municipio de Castillo de Teayo, Veracruz.

Diciembre 7—8—9 4447

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

GLORIA CRUZ SORIANO promueve cambio de nombre por el de GLORIA CRUZ ZÚÑIGA, quedando registrado bajo el expediente número 970/15, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 20 de octubre de 2015

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Erycka Paola León Tablada.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 7—8—9 4449

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 235/2015.

MARIA ELVIA promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de ELVIA MORALES TREJO.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los diez días del mes de abril del año dos mil quince.

La secretaria interina del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Diciembre 7—8—9 4475

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

ERNESTO FENTANES promovió ante este juzgado diligencias de cambio de nombre número 322/2015, a fin de que le autorice usar en lo sucesivo el nombre de ERNESTO FENTANES FENTANES.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la capital del estado; se expide el presente a los trece días del mes de noviembre del año dos mil quince.

La secretaria del Juzgado Mixto Menor, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Diciembre 7—8—9 4477

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

MARISELA VÁSQUEZ SOTO promueve cambio de nombre por el de MARISELA VÁSQUEZ SOTO, quedando registrado bajo el expediente número 978/15 a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 16 de octubre de 2015

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Erycka Paola León Tablada.—Rúbrica.



Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Orizaba*, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 7—8—9

4479

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Expediente civil 534/2011, MARIA GUADALUPE EUGENIA TORRES HERBER promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por el de MARIA GUADALUPE TORRES HERBERT, con el cual es conocida públicamente.

Publíquese por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios de costumbre de Naranjos, Ver. Dado en Ozuluama, Veracruz, a catorce de diciembre del año dos mil once.

La secretaria habilitada del juzgado, licenciada Bibiana Noelia Cruz Martínez.—Rúbrica.

Diciembre 7—8—9

4480

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto Menor de este distrito judicial, se radicó el expediente número 912/2015/VI, promovido por MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TORRES a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TORRES, con el cual es conocida.

Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., noviembre 13 de 2015

La secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Inserciones: Por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 7—8—9

4491

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Ante este juzgado se encuentra radicado el expediente 659/2015/V, diligencias de cambio de nombre promovidas por Placido Martínez a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre y con el cual fue registrado por el nombre de Placido Martínez Reyes, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 8 de septiembre de 2015

Secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este tribunal.

Diciembre 7—8—9

4495

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 709/2015/I, cambio de nombre promovido por MANUELA HERNANDEZ CRUZ a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de MICAELA HERNANDEZ CRUZ, con el cual es ampliamente conocida. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 18 de noviembre de 2015

El secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico *Gráfico de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 7—8—9

4502

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se encuentra radicado el expediente 831/2015/V, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre promovidas por Elvira Palomino García por su propio derecho a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre con el cual fue registrada, por el nombre de Albina Palomino García.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 13 de noviembre de 2015

Secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa*, y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 7—8—9

4504

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento público que AMPARO CRUZ REYES promueve ante este juzgado bajo el número 944/2015/V,

diligencias sobre cambio de su nombre de MARÍA AMPARO DE LA CRUZ por el de AMPARO CRUZ REYES, con el que es conocida. Publicaciones ordenadas para el caso de oposición.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles, en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa*; expido el presente en Jalacingo, Veracruz, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

La secretaria del juzgado, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Diciembre 7—8—9

4505

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

VÍCTOR DE JESÚS VÁSQUEZ promueve cambio de nombre por el de VÍCTOR VÁSQUEZ JERÓNIMO, quedando registrado bajo el expediente número 956/15, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 9 de octubre de 2015

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Erycka Paola León Tablada.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 7—8—9

4506

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el Juzgado Segundo Menor de Xalapa, se radicó el expediente 832/2015/VI, diligencias de cambio de nombre, promueve

MARIA GUADALUPE RIVAS BAEZ para obtener autorización judicial y cambiarse dicho nombre con el que fue registrada por el de GUADALUPE RIVAS BAEZ, con el que es conocida.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 5 de noviembre de 2015

Secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en tabla de avisos de este juzgado, *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa*.

Diciembre 7—8—9

4511

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En el expediente 2580/2015. Diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre promovidas por VIRGINIA VEYTA MARIN solicita autorización judicial para cambiarse su nombre por el de MONTSERRAT VEYTA MARIN, con el que es conocida en todos sus actos, tanto públicos como privados.

Publíquese por tres veces en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad y puerto.

Heroica, Veracruz, Ver., a 22 de octubre de 2015

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica.

Diciembre 7—8—9

4523

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Que en el expediente número 1261/2015-VIII, del índice de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judi-

cial, relativo a la sucesión intestamentaria promovido por Sebastián Lara Aldana, Mercedes Lara Aldana y Carmela Durán Aldana, denunciado a bienes del señor Gabriel Lara Aldana, quien falleciera el día 19 de febrero del año 2014 en El Tejar, del municipio de Medellín de Bravo, Veracruz. Por lo que en cumplimiento al auto de fecha primero de octubre del año dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó anunciar la muerte sin testar del de cujus Gabriel Lara Aldana, quien falleció el día 19 de febrero del año 2014, en El Tejar, del municipio de Medellín de Bravo, Veracruz, reclamando la herencia los ciudadanos Sebastián Lara Aldana, Mercedes Lara Aldana y Carmela Durán Aldana, en su carácter de hermanos de la de cujus, para que todo aquel que se crea con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia, con domicilio en la calle de Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc de la colonia Pascual Ortiz Rubio de esta ciudad, dentro del término de treinta días, a reclamarla, contados a partir al día siguiente de la última publicación, justificando su derecho a la misma.

Publíquese los edictos por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado, y en el periódico *El Dictamen* en esta ciudad y puerto de Veracruz. Se expiden los presentes en la ciudad y puerto de Veracruz, a quince de octubre del año dos mil quince.

La secretaria de Acuerdos, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Diciembre 7—16

4526

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO DELFÍN GUERRERO  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—TIERRA BLANCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Licenciado José Antonio Delfín Guerrero, notario titular de la Notaría número Siete y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la demarcación notarial décimo octava, con domicilio en calle Libertad número 508, colonia Centro, de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dando cumplimiento al artículo 675 del Código Procesal Civil del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago del conocimiento general, que mediante instrumento público número 30,201, de fecha 24 de octubre del año 2015, otorgado ante mí, las señoras Leticia Tello Fernández, Josefina Fernández Sosa e Isidra Hernández Aguirre, denunciaron la sucesión testamentaria extrajudicial a bienes del finado Felipe Fernández Vera.

Lo anterior a efecto de que de existir alguna persona con mejor derecho a heredar acuda a esta notaría a manifestarlo, así como cualquier oposición a dicho trámite.

Tierra Blanca, Ver., a 24 de octubre de 2015

El notario titular de la Notaría número Siete y del patrimonio inmobiliario federal, licenciado José Antonio Delfín Guerrero, DEGA-5707179J4.—Rúbrica.

Diciembre 7—16

4529

LICENCIADA NATIVIDAD DE JESÚS HERRERA GARCÍA  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 49.—ALVARADO, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 1839, libro 23 de fecha 17 de noviembre de 2015, otorgado ante mi fe, a solicitud del señor Alfonso Meza Uscanga, como cónyuge supérstite, se inició la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de la finada Irma Medina Gómez, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese el presente aviso por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Alvarado, Ver., a 18 de noviembre de 2015

La notaria titular de la Notaría número Cuarenta y Nueve y del patrimonio inmobiliario federal de la decimoséptima demarcación notarial, licenciada Natividad de Jesús Herrera García, HEGN6202252A2.—Rúbrica.

Diciembre 7—16

4530

LICENCIADO LUIS CARLOS SALMERÓN VILLAGÓMEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—ORIZABA, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública 15,036 libro 230 de fecha 31 de agosto de 2015, se inició ante mí, la sucesión testamentaria a bienes de María del Carmen Villagómez o Carmen Villagomez a solicitud

de María de Lourdes Vásquez Villagómez, Margarita Angélica Vásquez Villagómez, Julio Daniel Pacheco Vásquez y Claudia Angélica Pacheco Vásquez.

Lo que se hace saber de conformidad con el artículo 678 del Código Adjetivo de la materia. Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y en el diario *El Mundo de Orizaba*.

Orizaba, Ver., a 6 de octubre de 2015

Licenciado Luis Carlos Salmerón Villagómez, notario público número uno de la décima quinta demarcación notarial en el estado.—Rúbrica.

Diciembre 7—16

4531

LICENCIADO LUIS CARLOS SALMERÓN VILLAGÓMEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—ORIZABA, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública 15,035 libro 230 de fecha 28 de agosto de 2015, se inició ante mí, la sucesión legítima a bienes de Arturo Pedro Durán Marcial o Arturo Durán Marcial a solicitud de Arturo, Olivia y Mónica María, todos de apellidos Durán de la Cruz, con la comparecencia de su señora madre Clemencia del Carmen de la Cruz Torres.

Lo que se hace saber de conformidad con el artículo 678 del Código Adjetivo de la materia. Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y en el diario *El Mundo de Orizaba*.

Orizaba, Ver., a 6 de octubre de 2015

Licenciado Luis Carlos Salmerón Villagómez, notario público número uno de la décima quinta demarcación notarial en el estado.—Rúbrica.

Diciembre 7—16

4532

LICENCIADO LUIS MANUEL BRITO GÓMEZ.—NOTARÍA  
 PÚBLICA NO. 20.—COATZACOALCOS, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz, doy a conocer que por

escrito de fecha 19 de noviembre de 2015, los señores Martha Jacinto López, Armando, María Libertad, Daniela, Denisse, Claudia, Fausto de apellidos Aguilar Jacinto, en su carácter de esposa e hijos, solicitaron mi intervención para iniciar en esta notaría la sucesión intestamentaria del finado señor Francisco Aguilar Malpica, por lo que mediante acta número diecinueve mil seiscientos noventa y tres, volumen cuadringentésimo vigésimo tercero de fecha 18 de noviembre de 2015 se llevó a cabo el acta de radicación del juicio sucesorio en comento.

Publicarse dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación en Coatzacoalcos, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 19 de noviembre de 2015.

Licenciado Luis Manuel Brito Gómez, notario veinte.—Rúbrica.

Diciembre 7—16

4533

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Alejandro Flores Velázquez denunció la sucesión intestamentaria a bienes de Etelvina Velázquez Millán y de José Mora Aguilar y/o José Moisés Mora Aguilar, vecinos que fueron de Xalapa, Veracruz, se radicó el expediente número 2067/2015/III, se convoca aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan a partir de la última publicación.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 19 de noviembre del año 2015

La secretaria habilitada del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Anubis Marisol Contreras Sanmartín.—Rúbrica.

Publicaciones por dos veces de diez en diez días en el periódico *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, en la Presidencia Municipal de esta ciudad.

Diciembre 7—16

4535

LICENCIADO CARLOS CAMPOS ECHEVERRÍA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 36.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en vigor con fecha 12 de noviembre de 2015 ocurrió a la notaría a cargo del suscrito, la señora Adela Palmeros Córdova, solicitando el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo, el señor Gregorio Hernández Pérez, exhibiéndome para tal efecto copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado.

A t e n t a m e n t e

H. Veracruz, Ver., a 13 de noviembre de 2015

Licenciado Carlos Campos Echeverría, notario público número treinta y seis.—Rúbrica.

Diciembre 7—16

4537

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 851/014.

NELI TEODORA promovió diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de que se le autorice el cambio de nombre de este por el de NELLY MENDEZ BECERRA.

Publicación: Tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende edicto en 8 de octubre de 2014

El secretario habilitado del juzgado, licenciado Julio César Hieran Contreras Cabrera.—Rúbrica.

Diciembre 7—8—9

4538

LICENCIADO FERNANDO MONTES DE OCA ZÁRATE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 50.—MEDELLÍN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

A solicitud de los señores Joaquín Rivera Briscón y Jorge Rivera Briscón, se dio inicio a la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de quien en vida llevara el nombre de Nicolás Rivera Aguilar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz-Llave y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz, Veracruz, con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz.

Medellín, Ver., a 19 de noviembre del año 2015

El notario número cincuenta, licenciado Fernando Montes de Oca Zárate.—Rúbrica.

Diciembre 7—16

4540

LICENCIADO FERNANDO MONTES DE OCA ZÁRATE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 50.—MEDELLÍN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 5753, libro 63 de fecha 9 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del suscrito notario, a solicitud de los señores Antelma Romero Romero, José Domingo Vázquez Romero, Gaudencio Vázquez Romero, Enrique Vázquez Romero, Angelina Vázquez Romero, Alejandro Vázquez Romero y Lázaro Vázquez Romero, este último representado por la señora Angelina Vázquez Romero, se dio inicio a la sucesión testamentaria extrajudicial a bienes del finado señor Domingo Vázquez Orea.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz-Llave y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz, Veracruz, con fundamento en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz.

Medellín, Ver., 9 de noviembre del año 2015

El notario número cincuenta, licenciado Fernando Montes de Oca Zárate.—Rúbrica.

Diciembre 7—16

4541

LICENCIADO FERNANDO MONTES DE OCA ZÁRATE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 50.—MEDELLÍN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 5777, del libro 63 de fecha 19 de noviembre del año 2015, los señores Rubén Alfonso Barranco y Hugo Rubén Alfonso García, otorgaron el inicio del procedimiento intestamentario extrajudicial, la diligencia de jurisdicción voluntaria de información ad perpétuum de hecho conocido para acreditar el derecho a heredar y la designación de albacea, aceptación del cargo y protesta; mismo que protestaron, manifestando que procederán a formular inventario y avalúo de la sucesión intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de Esperanza García Cruz.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz-Llave y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz, Veracruz.

Medellín de Bravo, Ver., a 20 de noviembre del año 2015

Licenciado Fernando Montes de Oca Zárate, notario número cincuenta.—Rúbrica.

Diciembre 7—16

4542

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Expediente número 1987/2014/VIII.

Se hace del conocimiento en general que en este juzgado se encuentra radicada la sucesión intestamentaria promovida por María de los Ángeles Mata González, a bienes de Juan Felipe González Flores, vecino que fue de Ixhuatlán del Cafè, Veracruz, quien falleció el día catorce de diciembre del año dos mil seis, lo anterior a efecto de que quien se considere con derechos a heredar, en el término de treinta días, comparezca a deducir a este juzgado, sus posibles derechos hereditarios, justificando su entroncamiento con los de cujus.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, Juzgado Segundo

Menor, Juzgado Segundo de Primera Instancia, ambos de este distrito judicial, estrados de la Presidencia Municipal y Hacienda del Estado, ambos con residencia de esta ciudad, así como al juez municipal y al Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Veracruz. Dado en la H. Córdoba, Veracruz, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada Consuelo Yadira García Rosete.—Rúbrica.

Diciembre 7—16

4543

LICENCIADO CÉSAR VALENTE MARÍN ORTEGA  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 14.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

Los señores María del Carmen Pérez Villalobos, Luis René Pérez Quirino, César Augusto Pérez Quirino, iniciaron la sucesión testamentaria a bienes de Ricardo Pérez Aguirre.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, reformado, y para todos los efectos legales a que haya lugar, publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y puerto.

H. Veracruz, Ver., a 19 de noviembre de 2015

Notario público número catorce, licenciado César Valente Marín Ortega.—Rúbrica.

Diciembre 7—16

4545

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 4<sup>o</sup> DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En atención a los autos de fechas siete de julio y veintiocho de octubre del año dos mil quince, dictados en los autos del expediente número 1832/2015/VI, juicio ordinario civil, promovido por la C. Argelia López Díaz en contra de Nelly Hernández Andrade y el Instituto de Pensiones del Estado, por conducto de quien legalmente lo represente, a quien le demanda declara-

ción por sentencia firme y otras prestaciones; por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 74 fracción III y 82 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el estado, se emplaza a juicio por edictos a la ciudadana Nelly Hernández Andrade, por lo que con las copias simples del escrito de demanda, debidamente selladas, cotejadas y rubricadas por la secretaria de este juzgado, se le corre traslado, las cuales quedarán a su disposición en la secretaria de este H. juzgado; haciéndole saber que se le reclama las siguientes prestaciones: I). A la ciudadana Nelly Hernández Andrade: A). La declaración judicial mediante sentencia firme de que la ciudadana Argelia López Díaz fue concubina del ahora finado Felipe García Ruiz, desde mediados del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, hasta el fallecimiento de éste, acontecido el día once de septiembre del año dos mil ocho, pues vivieron libres de matrimonio, como marido y mujer, bajo el mismo techo, sin procrear hijos, como lo acredita con el legajo de copias certificadas deducidas del expediente civil número 1674/2011-III, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, misma que anexa a su demanda. La declaración judicial mediante sentencia firme de que son nulas y por ende, ineficaces las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la C. Nelly Hernández Andrade en el expediente civil número 1864/2008/VII del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial, por ser falsos los hechos que refiere la promovente en las citadas diligencias, y por ende por haberse promovido las mismas en forma fraudulenta, porque no es verdad que la citada Nelly Hernández Andrade haya sido concubina del ahora extinto Felipe García Ruiz, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar que refiere en las diligencias precitadas, ni de ninguna otra manera, como demuestra en su oportunidad, pues significa que pretendió obtener copia certificada de dicho expediente, pero le fue imposible, como lo demuestra con el legajo de copias certificadas deducidas del expedientillo número 366/2013 del índice del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que adjunta en la presente demanda... y demás prestaciones que señala el capítulo respectivo; y otras prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, por escrito y ante este juzgado, conteste la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición de dicha demandada las copias de la demanda debidamente selladas, cotejadas y rubricadas en la secretaria del juzgado, apercibida que en caso de no contestar en el citado término se les acusará la correspondiente rebeldía en que incurra y se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda; prevéngasele a dicho demandada para que dentro del mismo término señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, las notificaciones subsecuentes aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este juzgado. Debiéndose publicar dichos edictos por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado y el *Diario de*

*Xalapa.* Por otro lado con apoyo en los artículos 17, cuarto párrafo de la Constitución Federal, 5 fracción I y 6 de la Ley de Medios Alternativos para la solución de conflictos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 6 de su reglamento, se les hace del conocimiento a los contendientes, que tiene la posibilidad de resolver su controversia mediante los procesos de mediación y conciliación que contempla la ley, los cuales se pueden realizar antes o después de iniciado este proceso, siempre y cuando se ocupen de materiales mediables o conciliables que admitan legalmente la transacción. Finalmente con fundamento en los artículos 5.1 fracción III, 8 fracciones XXXI y XXXII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado, y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de veintiocho de septiembre de dos mil nueve, y artículo vigésimo segundo de los lineamientos emitidos por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, publicados en la *Gaceta Oficial* del estado, el tres de junio de dos mil nueve, se hace saber a las partes que manifiesten oposición por escrito, a que se publiquen o den a conocer sus datos personales distintos a su nombre en Internet, que aparezcan en la sentencia y resolución que haya causado estado o ejecutoria, así como las relevantes, o cuando al público en general soliciten copia de este fallo, de no hacerlo así en el plazo de ocho días hábiles contados a partir de que surtan efectos la notificación de dicho auto entonces la publicación se realizará sin suprimir los aludidos datos personales contenidos en tal documento. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 12 de noviembre de 2015

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Diciembre 7—8 4546

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Urbano López Aguilar promovió ante este tribunal diligencias de información testimonial ad perpétuam, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la ley enumera ha operado en su favor la prescripción positiva del inmueble denominado La Pila, ubicado en la localidad de Cerrillos de Díaz, municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, con superficie de 2-17-96.95 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 112.00 metros Teódulo López; al sur en 225.40 metros con Miguel López Aguilar y

camino hacia Las Casillas; al oriente mide 158.80 metros con propiedad de Isabel López Aguilar; y al poniente mide 114.50 metros con Marcelino López Filobello y el bordo. Expediente número 2233/2015/I, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial.

Del conocimiento en general.

Xalapa, Ver., noviembre 6 de 2015

La secretaria del juzgado, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserciones: Publicación por dos veces consecutivas en los periódicos *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado y Palacio Municipal de esta ciudad, así como en Hacienda del Estado, Juzgado y Palacio Municipal de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.

Diciembre 7—8 4548

LICENCIADO ANTONIO MENDÍVIL ROMÁN  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Hago del conocimiento del público, de acuerdo con el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, que el albacea designado en la sucesión testamentaria de la señora Félix Valencia de Jesús, va a proceder a formular inventarios.

Publicación que se hará en la *Gaceta Oficial* del estado por dos veces de diez en diez días.

H. Córdoba, Ver., a 29 de octubre de 2015

El notario número cuatro, licenciado Antonio Mendivil Román. MERA 4609205Z3.—Rúbrica.

Diciembre 7—16 4550

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—MARTÍNEZ DE LA  
TORRE, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 36/2015-IV, relativo a las diligencias de información testimonial promovidas por el C. Israel



Ortega Carre, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos de ley de poseedor se ha convertido en propietario del solar urbano ubicado en la avenida Moctezuma esquina Netzahualcóyotl, colonia Cuauhtémoc de esta ciudad de Martínez de la Torre, Veracruz, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros trece decímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al noreste en 25.29 metros linda con propiedad del señor Jesús Manuel Márquez Álvarez; al sureste en 10.20 metros linda con centro comercial Chedraui; al noroeste en 10.10 metros linda con avenida Moctezuma; al suroeste en 25.36 metros linda con propiedad del señor Adolfo Segura Benavides.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Martínez de la Torre, Ver., 18 de febrero de 2015

La C. secretaria del juzgado, licenciada Bertha Ocegüera García.—Rúbrica.

Inserciones: Para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, *Gráfico de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado y sitios públicos de costumbre de esta ciudad.

Diciembre 7—8—9 4551

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto Menor de este distrito judicial, se radicó el expediente número 876/2015/VI, promovido por VICENTE PÉREZ, a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de VICENTE HERNÁNDEZ PÉREZ, con el cual es conocido.

Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., noviembre 4 de 2015

La secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Inserciones: Por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 7—8—9 4552

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL PAVÓN RÍOS  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—ACAYUCAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 17,281 de fecha 29 de septiembre de 2015, pasado ante la fe del suscrito notario, los señores Julieta González Enríquez, Martín González Enríquez, Isabel González Enríquez, Bulmaro González Enríquez, Francisco González Enríquez y Virginia González Enríquez, solicitaron la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria de los señores Simón González Gómez y Rosalía Enríquez Melchor.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones de diez en diez días que se harán en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario del Istmo* de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.

Acayucan, Ver., a 14 de octubre de 2015

Licenciado Víctor Manuel Pavón Ríos, notario número cuatro.—Rúbrica.

Diciembre 7—16 4553

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUAYACOCOTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

En Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huayacocotla, Veracruz, se radicó civil 132/2015, diligencias de jurisdicción voluntaria de información testimonial ad perpétuam, promueven Miguel Sánchez Cuéllar y Jaime Cruz Sánchez, para acreditar la posesión respecto fracción del lote rústico denominado lote 64 El Madroño, ubicado en Tzimentey La Piedra, Huayacocotla, Veracruz, superficie de 36-81-09.77 hectáreas, medidas y colindancias: Noroeste en 228.06 metros con cami-

no real; suroeste en tres líneas que miden 191.06 metros, 95.43 metros y 174.45 metros y colindan con camino real; sureste en 1,011.90 metros colinda con propiedad del señor Raúl Cruz Bazán; noreste en 78.03 metros colinda con propiedad del señor Francisco Yáñez Montiel, arroyo sin nombre de por medio; sureste en 897.21 metros colinda con propiedad de Joaquín Sánchez González.

Publíquese por dos veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol* Tulancingo, Hidalgo; expídase en Huayacocotla, Veracruz, noviembre 18 de 2015. Doy fe.

El secretario de Acuerdos, maestro Sergio Ferrer García.—  
Rúbrica.

Diciembre 7—8

4555

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En expediente número 43/2015/II, el ciudadano MIGUEL QUETZALCOATL PORTILLA ROSAS solicita autorización judicial para cambiarse dicho nombre con el cual promueve y fue registrado ante el encargado del Registro Civil de esta ciudad y seguir usando el nombre de ANGEL QUETZALCOATL PORTILLA ROSAS en sus asuntos tanto públicos como privados.

Publicación tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz, tal y como lo señala el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 24/marzo/2015

La secretaria de Acuerdos al Juzgado Mixto Menor, licenciada Delfina Isabel Hernández Luna.—Rúbrica.

Diciembre 7—8—9

4558

LICENCIADO FERNANDO MONTES DE OCA ZÁRATE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 50.—MEDELLÍN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

A solicitud de los señores Jimmy Fernández Díaz y/o Jimmi Fernández Díaz, Sergio Ruiz Suárez y Jorge Luis Ruiz Suárez, se dio inicio a la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de quien en vida llevara el nombre de Lucina Suárez Cortés.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz-Llave y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz, Veracruz, con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz.

Medellín, Ver., a 20 de noviembre del año 2015

El notario número cincuenta, licenciado Fernando Montes de Oca Zárate.—Rúbrica.

Diciembre 7—16

4559

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 262/2015 BALDOMERO ESCALANTE promueve diligencias jurisdicción voluntaria fin autorice cambiarse dicho nombre por el de BALDOMERO ESCALANTE LUCAS, cual es conocido.

Publíquese por tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos costumbre de esta ciudad.

Dado en Ozuluama, Ver., veintiuno de septiembre dos mil quince.

El secretario del juzgado, licenciado Luis Pérez Gutiérrez.—  
Rúbrica.

Diciembre 7—8—9

4560

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Gerardo Gómez Mayo promovió juicio ordinario civil número 834/2015, en contra de Gloria Mora Pérez, a quien demanda el divorcio necesario, por la causal señalada en el artículo 141 fracción XVII del artículo 141 del Código Civil, las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas, y toda vez que se desconoce su domicilio, por este conducto en términos de los numerales 74 fracción III, 82 del Código Procesal Civil, por edictos se emplaza a juicio a Gloria Mora Pérez, para que dé contestación en el término de nueve días y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, se tendrán por negados los hechos de la demanda o de los que callare, se le acusará la rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, conforme a los numerales 218, 220, 74 fracción II, y 75 de la misma Ley, dejando a su disposición en la secretaría del Juzgado Segundo de Primera Instancia, la copia de la demanda, ubicado en manzana 14, lote 4, colonia Tres Generaciones. Dicha notificación surtirá sus efectos a los diez días siguientes a la última publicación.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa*, editados en Xalapa, Veracruz. Se expide en Cosamaloapan, Veracruz, a trece de noviembre de dos mil quince.

La secretaria del juzgado, licenciada María Luisa Hernández Calderón.—Rúbrica.

Diciembre 7—8

4561

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 1131/2015-III.

Ángel Carrillo Cruz promovió ante este juzgado diligencias de información de dominio, para acreditar que de poseedor se

ha convertido en propietario del inmueble que se encuentra ubicado en calle Norte Nueve sin número del municipio de Atzacan, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 28.00 metros y linda con José Felipe Apolinar Pérez; al sur en 28.00 metros y linda con propiedad del ciudadano Margarito Cruz R.; al poniente en 13.00 metros y linda con propiedad de la ciudadana Lorenza de Jesús Pintor; al oriente en 13.00 metros y linda con la calle de Norte Nueve.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo de Orizaba* que se edita en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, Juzgado Segundo de Primera Instancia de esta ciudad, Juzgado Segundo Menor de esta ciudad, lugares públicos de mayor circulación de esta ciudad, y lugares públicos de mayor circulación de Atzacan, Veracruz. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil quince.

Secretario habilitado del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Orizaba, Veracruz, licenciado José Antonio López Mendoza.—Rúbrica.

Diciembre 7—8

4562

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—POZA RICA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Edictos del expediente 675/2015/III.

MARÍA TERESA NAVA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, con el fin de obtener autorización judicial sobre el cambio de nombre de MARÍA TERESA NAVA con el cual fue asentada ante el encargado del Registro Civil de Tihuatlán, Veracruz, por el de MARÍA TERESA NAVA REYES.

Publíquese por tres veces consecutivas la solicitud del promovente en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de mayor circulación en el municipio de Tihuatlán, Veracruz.

Poza Rica, Ver., 29 de septiembre de 2015

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Hernán Cortés Rascón.—Rúbrica.

Diciembre 7—8—9

4565

LICENCIADO EMILIO RAMÍREZ DUARTE, NOTARIO  
 ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA No. 57  
 CARDEL, VER.—ESTADOS  
 UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 634, volumen 9, de fecha veinticuatro de octubre de 2015, otorgada en esta notaría a mi cargo, se radicó y dio inicio el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Martha León García, denunciada por las señoras Yolanda Alejandro León, Rosa María Flores León y Margarita Navarrete León, a bienes de su difunta madre.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 678 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se manda publicar por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado.

Ciudad José Cardel, municipio La Antigua, Ver., 29 de octubre de 2015.

Notario adscrito a la Notaría Pública número Cincuenta y Siete, licenciado Emilio Ramírez Duarte.—Rúbrica.

Diciembre 7—16 4568

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

NATALIA ALCÁNTARA MOLINA promueve cambio de nombre por NATALIA CECILIA ALCÁNTARA MOLINA, quedando registrado bajo el expediente número 764/14, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

*A t e n t a m e n t e*

Orizaba, Ver., a 3 de septiembre de 2015

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Erycka Paola León Tablada.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 7—8—9 4569

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COSAMALOAPAN,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Francisco Javier Rodríguez Díaz promovió ante este juzgado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la finada María Rodríguez Díaz, originaria de Carlos A. Carrillo, Veracruz, y vecina que fue de esta ciudad, hija de los señores Felipe Rodríguez y Rosa Díaz, quedando registrado bajo el expediente número 532/2014, con apoyo en el artículo 612 del Código Procesal Civil, se hace del conocimiento en general para que las personas que se consideren con derecho a heredar comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en el presente mortal, en un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Se hace del conocimiento general.

*A t e n t a m e n t e*

Cosamaloapan de Carpio, Ver., noviembre 05/2015

La secretaria del juzgado, licenciada María Luisa Hernández Calderón.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y *Diario de Xalapa*, de Xalapa, Veracruz.

Diciembre 7—16 4570

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

SALOMON MELCHOR OSORIO y/o JOSE SALOMON MELCHOR OSORIO promueve diligencias a fin de cambiarse el nombre de JOSE SALOMON MELCHOR OSORIO por el de SALOMON MELCHOR OSORIO en el expediente 793/2015/I.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 18 de noviembre del año 2015

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 7—8—9

4571

LICENCIADO MARIO MIGUEL DE LA FUENTE MACIEL  
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA  
NO. 12.—MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

Que por escritura pública número 2270 de fecha 13 de noviembre del presente año, los señores David Haddad de la Torre, Erika Elisa Haddad de la Torre, Ruth Leticia Addad de la Torre, solicitaron en esta notaría a mi cargo, el inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la finada señora Candelaria de la Torre Sánchez, quien falleció el día 18 de octubre del año 2009 en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo que se hace del conocimiento en general, para ser publicado por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en *El Diario Martinense* de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Martínez de la Torre, Ver., noviembre 17 de 2015

Licenciado Mario Miguel de la Fuente Maciel, notario adscrito en funciones de la Notaría número Doce.—Rúbrica.

Diciembre 7—16

4572

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 8549/2014, promovido por Martina Guillen, solicita autorización judicial para cambiarse el nombre por el de Martina Guillen Cabrera.

Publicaciones por tres veces en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expiden los presentes en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a 12/11/15. Doy fe.

Secretario, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica.

Diciembre 7—8—9

443-E

JUZGADO 56º DE LO CIVIL.—TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA.—DISTRITO FEDERAL.—MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

"Año de la Consolidación de la Justicia Oral"

Juzgado 56 Civil  
Secretaría "A"  
Expediente número 1231/10.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V., sociedad financiera de objeto múltiple, E. R., grupo financiero Banorte, en contra de Genaro González Anaya, expediente número 1231/2010, el juez quincuagésimo sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha diez de noviembre del año dos mil quince, por medio del cual se ordenó subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado: Lote número 14, manzana letra E, casa en él contruida número 14 de la calle Roble, colonia Iquiza, Coatzacoalcos, Ver., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito designado por la parte actora y que es la cantidad de \$490,000.00 (cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

México, D.F., a 17 de noviembre del año 2015

El C. secretario de Acuerdos, licenciado Marco Antonio Silva Serrano.—Rúbrica.

Diciembre 7. Enero 14

476-E

**LEÓN VÁZQUEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

Ventas totales	-
Gastos de operación	-
Utilidad neta	<u>-</u>

**LEÓN VÁZQUEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Balance General al 28 de septiembre de 2015

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	-	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>0.00</b>
		<b>CAPITAL</b>	
		CAPITAL SOCIAL	1,050,000.00
		CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO	- 1,050,000.00
		RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
		Utilidad del periodo	0.00
		<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>-</b>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<u>-</u>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<u>-</u>

Estado de resultados del 1 de enero al 28 de septiembre de 2015

Ventas totales	0.00
Gastos de operación	0.00
Utilidad neta	<u>0.00</u>

CP. Israel Navarro Hernández  
Céd. Prof. 4230329  
Rúbrica.

Representante Legal  
Ing. Leopoldo León Manilla  
Rúbrica.

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dirección: Reg. fed.: OOA020516NM9  
 Población: Cédula:

ESTADO DE RESULTADOS AL 31082015

	Este mes	% de las ventas	Acum. este mes	% de las ventas
<b>INGRESOS :</b>				
Ingresos y otros beneficios	1,871,520.97	100.00	16,318,459.31	100.00
TOTAL DE INGRESOS :	1,871,520.97	100.00	16,318,459.31	100.00
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	1,871,520.97	100.00	16,318,459.31	100.00
<b>GASTOS GENERALES :</b>				
Gastos y otras pérdidas	1,933,143.43	103.29	14,491,390.03	88.80
TOTAL DE GASTOS GENERALES :	1,933,143.43	103.29	14,491,390.03	88.80
<b>UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS</b>	-61,622.46	-3.29	1,827,069.28	11.20
<b>UTILIDAD NETA :</b>	-61,622.46	-3.29	1,827,069.28	11.20

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dirección:  
Población:

Reg. fed.: OOA020516NM9  
Cédula:

BALANCE GENERAL AL 31082015

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE :

Activo

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :

87,772,135.52  
87,772,135.52

**TOTAL DE ACTIVO**

**87,772,135.52**



ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dirección:  
Población:

Reg. fed.: OOA020516NM9  
Cédula:

BALANCE GENERAL AL 31082015

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

Pasivo 2,952,281.64  
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO : 2,952,281.64

CAPITAL

Hacienda pública/patrimonio 82,992,784.60  
RESULTADO DEL EJERCICIO 1,827,069.28  
TOTAL DE CAPITAL : 84,819,853.88

**TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 87,772,135.52**

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dirección: Reg. fed.: OOA020516NM9  
 Población: Cédula:

ESTADO DE RESULTADOS AL 30092015

	Este mes	% de las ventas	Acum. este mes	% de las ventas
<b>INGRESOS :</b>				
Ingresos y otros beneficios	1,733,508.38	100.00	18,051,967.69	100.00
<b>TOTAL DE INGRESOS :</b>	1,733,508.38	100.00	18,051,967.69	100.00
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	1,733,508.38	100.00	18,051,967.69	100.00
<b>GASTOS GENERALES :</b>				
Gastos y otras pérdidas	1,651,001.18	95.24	16,142,391.21	89.42
<b>TOTAL DE GASTOS GENERALES :</b>	1,651,001.18	95.24	16,142,391.21	89.42
<b>UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS</b>	82,507.20	4.76	1,909,576.48	10.58
<b>UTILIDAD NETA :</b>	82,507.20	4.76	1,909,576.48	10.58

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dirección:  
Población:

Reg. fed.: OOA020516NM9  
Cédula:

BALANCE GENERAL AL 30092015

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE :

Activo

87,578,731.59  
87,578,731.59

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :

**TOTAL DE ACTIVO**

**87,578,731.59**

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dirección:  
Población:

Reg. fed.: OOA020516NM9  
Cédula:

BALANCE GENERAL AL 30092015

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

Pasivo	2,676,370.51
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :	2,676,370.51

CAPITAL

Hacienda pública/patrimonio	82,992,784.60
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,909,576.48
TOTAL DE CAPITAL :	84,902,361.08

**TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 87,578,731.59**

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dirección:  
Población:

Reg. fed.: OOA020516NM9  
Cédula:

ESTADO DE RESULTADOS AL 31072015

	Este mes	% de las ventas	Acum. este mes	% de las ventas
<b>INGRESOS :</b>				
Ingresos y otros beneficios	1,829,450.03	100.00	14,446,938.34	100.00
<b>TOTAL DE INGRESOS :</b>	1,829,450.03	100.00	14,446,938.34	100.00
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	1,829,450.03	100.00	14,446,938.34	100.00
<b>GASTOS GENERALES :</b>				
Gastos y otras pérdidas	1,660,032.68	90.74	12,558,246.60	86.93
<b>TOTAL DE GASTOS GENERALES :</b>	1,660,032.68	90.74	12,558,246.60	86.93
<b>UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS</b>	169,417.35	9.26	1,888,691.74	13.07
<b>UTILIDAD NETA :</b>	169,417.35	9.26	1,888,691.74	13.07

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dirección:  
Población:

Reg. fed.: OOA020516NM9  
Cédula:

BALANCE GENERAL AL 31072015

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE :

Activo

TOTAL DEACTIVO CIRCULANTE :

87,599,554.99  
87,599,554.99

**TOTAL DE ACTIVO**

**87,599,554.99**

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dirección:  
Población:

Reg. fed.: OOA020516NM9  
Cédula:

BALANCE GENERAL AL 31072015

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

Pasivo 2,718,078.65  
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO : 2,718,078.65

CAPITAL

Hacienda pública/patrimonio 82,992,784.60  
RESULTADO DEL EJERCICIO 1,888,691.74  
TOTAL DE CAPITAL : 84,881,476.34

**TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 87,599,554.99**

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo  
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	<b>0.034</b>	<b>\$ 2.74</b>
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	<b>0.023</b>	<b>\$ 1.85</b>
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>6.83</b>	<b>\$ 550.60</b>
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>2.1</b>	<b>\$ 169.29</b>
<b>VENTAS</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	<b>2</b>	<b>\$ 161.23</b>
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	<b>5</b>	<b>\$ 403.08</b>
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	<b>6</b>	<b>\$ 483.69</b>
D) Número Extraordinario.	<b>4</b>	<b>\$ 322.46</b>
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>0.57</b>	<b>\$ 45.95</b>
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	<b>15</b>	<b>\$ 1,209.23</b>
G) Por un año de suscripción foránea.	<b>20</b>	<b>\$ 1,612.30</b>
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	<b>8</b>	<b>\$ 644.92</b>
I) Por un semestre de suscripción foránea.	<b>11</b>	<b>\$ 886.77</b>
J) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5</b>	<b>\$ 120.92</b>

**SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 70.10 M.N.**

<p><b>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b>  <b>Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA</b>  <b>Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ</b>  <b>Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.</b>  <b>Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.</b>  <b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 <a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></b>  <b>El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</b></p>
---